

# LA GACETA

# DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ARO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 10 DE JUNIO DE 1963

NUM. 17.995

# PODER EJECUTIVO

# Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo Nº 140 Ouinto Curso de Comercio

rentino Martinez, Samuel Castellón y Raúl Zepeda M.

Matemáticas (Geometría), Ingeniero Arturo Murillo, Doctor Lillo Glorioso y Profesor Florentino Martinez.

Economía Política, Licenciados Samuel Bográn, Juan M. Paredes v Ricardo Freije.

Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Porfirio Page Raúl Ga- ro de 1963. las v Ricardo Erazo.

Aforo, Peritos Mercantiles Por-firio Page, Raúl Galeas y Profesor Ricardo Erazo.

Método Estadístico, Peritos Mertantiles Guadalupe Jácome, Herlindo Reyes y Profesor Florentino Martinez.

Organización de Empresas Pe nto Mercantil Guadalupe Jácome. Licenciado Ricardo Freije y Profesor Florentino Martinez.—Cowniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 141

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero

Presidente de la República ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Proissionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán les Examenes Generales para optal al título de Bachiller en Cientuto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pe-dro Sula, Artículo 206, Inciso b)

Licenciados Samuel Bográn y luan E. Paredes. Peritos Mercantiles Perfirio Page y Manuel Zúni-Torres W. Profesoras Laura negas. Ma Gravina, Olga de Zúniga y Zeila de Gravina. Perito Mercan-Conrado Bonilla, Profa, Rebe-

cenciado Ricardo Freije, Profeso res Ramón Flores M. Samuel Castellón, Rafael Alberty, Floren-Idioma Naciona, Profesores Flortino Martínez y Aída de Rivera. --Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 142

Tegucigalpa, D. C., 18 de ene-

El Presidente de la Ropública

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que pralticarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto 'Gregg'', de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Enero 26, 8 a. m.

Estudios Sociales, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Carmen de Barahona,

Matemáticas. I Curso, Ciclo Diversificado Sección Comercial, Perito Mercantíl Jorge Rivera, Bachiller Oscar Lainez y Profesor Carlos H. Fortín.

2 p. m.

Taquigrafía, I Curso, Ciclo Di-Profesora Inés de Haddad.

Enero 26, 8 a. m.

Matemáticas, I Curso, Sección l'aquimecanografia, Perito Mer. cantil Norma S. de Rivera, Bacias y Letras y Perito Mercantil chiller Rolando Henríquez y Pro-y Contador Público, en el Insti-fesora Sonia de Cálix.

Correspondencia, II Curso, Secón Taquimecanografía, Profesodel Código de Educación Públi- ra Aurora Argueta, Secretaria Comercial Gloria M. Herrera y Profesora Inés de Haddad.

Estudios Sociales, III Curso. Sección Taquimecanografía, Pro Profesores Raul Zepeda M. y fesores Carmen de Barahona. Guarederico E. Rosales Doctor Ar. dalupe de Castro y Benjamin Ba-

10 a. m.

Galeas y Guadalupe Jácome, Li-sciales Ruth Moya Posas, Gloria H. mercial, con las similares a las del Núñez y Godofredo Figueroa R.

CONTENIDO

Secretaria de Educación Pública Acuerdos NO 140 a) 172, inclusive.-Enero de 1963.

AVISOS

Herrera y Profesor Antonio Ha

Taquimecanografía, Perito Mercantil Jorge Rivera, Bachiller Oscar Lainez y Perito Mercantil Zonia de Cálix.

Correspondencia, III Curso, Seczión Taquimecanografía. Secretarias Comerciales Argentina de Chávez Tutú Sosa Alvarado v Profesora Inés de Haddad.

2 p. m.

Correspondencia, I Curso Sección Taquimecanografía. Profesora Aurora Argueta, Seeretaria Comerciad Gloria H. Herrera v Profesora Inés de Haddad.

Ortografía II Curso, Sección l'aquimecanografía. Profas Guadalupe de Castro, Aurora Argueta e Inés de Haddad,

Documentación M., III Curso Sección Taquimecanografía, Peri tos Mercantiles Jorge Rivera, Norma de Rivera y Profesora Inés de Haddad,

4 p. m.

Taquigrafía, II Curso. Sec-Guadalupe de Castro y Benjamín ción Taquimecanografía, Secretarias Comerciales Argentina de Chávez, Tutú Sosa Alvarado y Profesora Inés de Haddad.

> Taquigrafía, III Curso Sección Taquimecanografía, Secretarias Comerciales Argentina de Chávez, Tutú Sosa Álvarado y Profesora Inés de Haddad.

Mecanografía, III Curso, Secversificado, Sección Comercial, Sección Taquimecanografía, Secretacretarias Comerciales Argentina r.as Comerciales Gloria M. Heda Chávez, Tutú Sosa Alvarado y rrera, Juana Almendares y Prorrera, Juana Almendares y Profesora Inés de Haddad.—Comuní-

R, VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 143

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha diez de diciembre del año recién pasado, por la señorita María del Rosario Núñez, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de tume y Guillermo Mayes. Inglés, I Curso, Sección Taqui. las materias comprendidas conforme al e Pérez, Peritos Mercantiles Raúl mecanografía, Secretarias Comer. Plan de Estudios de Educación Co-

Plan del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Edu-Secundaria; acompana Matemáticas, II Curso, Sección certificación de estudios debidamente legalizada.

> Resulta: que se ha oído el pareces savorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la mísma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado ma. de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 144

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de

El Presidente de la República

ACTIERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Pruebas Extraordinarias, en el Instituto "Alfonso Gui- Paz y Jorge A. Palma . llén Zelaya", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Educación Física (V), Profesore Silverio Flores y César A. Paz.

Quinto Curso de Educación Secunda ria y Equivalencia Bachillerato

Trigonometría, Profesores Guillermo Casco y Hernán Rosales.

Francés, Profesores Elena de Sagas-

Inglés, Profesores Altagracia R. de

Castellano, Profesores Francisco Pineda C. y Gloria Guillén de Zelaya.

Biología, Profesores Silverio Flores G. y Godofredo Figueros R.

Estudios Sociales, Profesores fredo Figueroa R. y Francisco Pine-

Sociología, Licenciado Arturo Alonso Alvarado y P. M. Oscar Durón E. Filosofía, Licenciado Arturo Alonso Alvarado y P. M. Oscar Durón E.

Economía Política, Licenciado Arturo Alonso Alvarado y P. M. Oscar Durón E.

Educación Moral y Civica, II y III Curso, Profesores César A. Paz y Silverio Flores G.

Dibujo Aplicado, Profesores Hernán Rosales y Jorge A. Palma. Quinto Curso de Educación Comercial

Castellano, Profesores Francisco Pineda G. y Gloria Guillén de Zelaya.

Inglés, Profesores Godofredo Figueroa R. y Francisco Pineda G.

Aduana y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Jorge A. Palma y Oscar Durón E.

Introducción a la Economía Política, Licenciados Lucas Zelaya L. y Carlos

Contabilidad Fiscal y Municipal, PP. MM. Elias Rodas y Jorge A. Pal-

Método Estadístico, PP. MM. Elias Rodas y Jacobo Diaz.

Derecho Mercantil, Licenciados Carlos H. Falck y Arturo Alonso Alva-

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Gloria Guillén de Zelaya y Alejandro Barahona R.

Inglés, Profesores Altagracia R. de Núñez y Francisco Pineda G.

Artes Plásticas, Profesores Liliana Ramírez y Ramón E. Bueso.

Matemáticas, Profesores César A.

Educación Moral y Cívica, Profesores Ana María Falck y Francisco Pineda G.

Educación Musical, Profesor Raúl Sánchez y Licenciado Adán Funes D.

Ciencias Naturales, Profesores Alma Reina Cruz y Carlos Ordóñez.

Estudios Sociales, Profesores Santiago Muñoz y César Paz.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Astenia V. de Elvir y Ana María Falck.

Educación Moral y Civica, Profeso 108 Guillermino Turci s y Silverio Flores G.

Educación Musical, Licenciado Adár Funes D. v Profesora Lilia Marín.

Ciencias Naturales, Profesores Alma Reina Cruz y Carlos Ordóñez.

Matemáticas, Profesores Hernán Ro sales y Guillermo Casco.

Estudios Sociales, Profesores Gui-Hermino Turcios y Ernesto Almendá

Inglés, P. M. Elias Rodas y Profesor Hernán Rosales.

Artes Plásticas, Profesora Liliana Ramírez v P. M. Jorge A. Palma.

Terrer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Prof. Guillermo Casco y Bachiller Rolando Aplicano.

Educación Moral y Cívica, Profesores Silverio Flores G. y Ernesto Almendárez.

Educación Musical, Licenciado Adán Funes D. y Profesora Lilia Marin.

Ciencias Naturales, Profesores Alma Reina Cruz v Hernán López Zelaya.

Indas, Profesores Godofredo Figueroa R. y Hernán Rosales.

Artes Industriales, Profesor Ramón E. Bueso v P. M. Jorge A. Palma.

Idioma Nacional, Licenciado Carlos H. Falck y Profesora Antonia V. de Elvic.

Estudios Sociales, Profesores Guillermo Turcios y Ernesto Almendárez.

Primer Curso de Bachillerato y Equivalencia de Comercio y Bachillerato

'Historia Universal, Licenciados Lucas Zelaya L. y Manuel Antonio San-. tos

Inglés, P. M. Elías Rodas y Profa. Altagracia R. de Núñez.

Idioma Nacional, Profesores Francisco Pineda G. y Arturo E. Alvarado.

Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma y Br. Rolando Aplicano.

Biología, Profesores Carlos Ordóñez y Silverio Flores G.

Física, Profesor Guillermo Casco y Br. Rolando Aplicano.

Química, Profesores Carlos Ordónez y Silverio Flores G.

Filosofía, Licenciados Lucas Zelaya L, y Manuel Antonio Santos.

Sociología, Licenciados Arturo Alonso Alvarado y Carlos H. Falck.

Dibuja Aplicado, P. M. Jorge A. Palma y Profesora Liliana Ramírez.

Introducción a la Economía, Peritos Mercantiles Rolando Cortés y Jacobo

> Primer Curso de Educación Comercial

Economía Política, Peritos Mercantiles Rolando Cortés y Jacobo Díaz.

Estadística, Peritos Mercantiles Elías Rodas y Jacobo Díaz.

Inglés Comercial, Profesores Hernán Rosales y Altagracia H. de Núñez.

Nociones de Derecho, Lic. Carlos H. Falck y P. M. Oscar Durón E.

Sociología, Lic. Carlos H. Falck y P. M. Oscar Durón E.

Contabilidad. I iti Mercantiles Rafael del Cid v Jorge A. Palma,

Matemáticas de la Contabilidad, Perites Mercantiles Rolando Cortes ) Rafael del Cid.

Idioma Nacional, Profesores Alejandro Barahona R. y Ventura Ramos A - Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 145

Tegucigalpa, D. C., 18 de ènero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, a las sigmentes personas, Miembros del Personal Administrativo del Archivo Nacional de esta ciudad, en la forma que se des-Of 1 mm 101

Amparo A. de Zepeda. Clasificador de Documentos de la Hemeroteca,

Miguel A. Martínez, Clasificador de Documentos del Archivo Histórico.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Clasificadores en el mismo Archivo Nacional, hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.-Cmouniquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 146

Tegucigalps, D. C., 18 de enero de

El Presidente de la República ACTIENDA:

Trasladar a partir del 1º de enero del presente año, a la señorita Tesla Cerritos Lozano, del cargo de Bibliotecaria y Encargada de Material Didáctico, de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a Mecanógrafa de la misma Escuela.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 147

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1º de enero del presente ano, a la senorita Profesora Berta Josefina Matute, del cargo de Asistente de la Dirección General de Educación Primaria, a Bibliotecaria quista que acredite haber prestado y Encargada del Mimeógrafo de la sus servicios profesionales en las Es-Escuela Normal de Señoritas de esta cuelas Primarias del país por un tiemciudad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General pública, de Egresos e Ingresos. Chaniquise

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública.

José Martines O.

Acuerdo Nº 148

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de

Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Educación Pública, con fecha diez de enero del presente año. por el joven Rigoberto Osorio B., mavos de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada, d esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueha los extremos disu peticion.

Resulta: que se ha nido el parecer Clancho: favorable del Consejo Técnico de Edu-

Considerando: que procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Beclarar solvente con el Estado al Profesor Rigoberto Osorio B., de las generales expresadas Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media. - Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 149

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Éducación Pública, con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta, por el joven Oscar Hernán Tovar Vîgil, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente nán Hernández. con el Estado, en vitrud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que de Molina, Lic. Hostilio Lobo y Proferecibio ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, acompaña extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Edu-

Considerando: que e procedente declarar solvente con el Estado al bepo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Oscar Hernán Tovar Vigil, de las generales expresadas, Articulos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 150

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República ACTERDA:

Nombrar a los siguientes Profesional 🖟 Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Extraordinarios en

el Instituto Departamental "18 de No-

viembre" de la ciudad de Catacamas,

Br. Mariano Mercadal h., Dr. Carlos Muñoz h. y Dr. Alfonso Diaz L.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. -

José Martinez O.

Acuerdo Nº 151

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordis en el Instituto Departamental "18 de Noviembre" d Catacamas, Olancho, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Octavio Molina, Justa Montes Z. y Licenciado Hostilio Lobo.

Ciencias Naturales, Profesor Roberto Urrutia, Dr. René Hernández y Profesor Hernán Hernández.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Hernández, Justa Montes Z. y Fidelina de Molina.

Matemáticas, P. M. Jacobo Murillo, Ing. Ramón Cardona y Profesor Her-

Artes Plásticas, Profesora Fidelina

Ingles, Profesor Hernán Eveline A., los documentos con que comprueba los Rev. Diego Vella y Profesora Yolanda

> Educación Moral y Cívica, Lic. Hostilio Lobo, Rev. Diego Vella y Profe sora Justa Montes Z.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Octavio Molina, Justa Montes Z. y Licenciado Hostilio Lobo.

tin as Naturales, Profesor Roberts Urratia, Dr. Roné Hernández y Pra fesor Hernán Hernández

Estudios Sociales, Prefesores Alfre do Hernandez, Justa Montes 2 y Fidelina de Molina

Matemáticas, Ingenieros Ramon Car. dona, Próspero A. Plata y Profess

Artes Plásticas, Lic. Hostilio Lobo, Profesores Fidelina de Molina , Adin

Inglés, Prof. Hernán Eveline, Rev. Diego Vella y Profa, Yolanda de Plata

Educación Moral y Civica, Licencia do Hostilio Lobo, Rev. Diego Vella, Profesor Adán Palacios I.

EXAMINADORES SUPLEMES

Dr. Oscar Girón S., Profesores Pay landa A. de Plata, Honalia de Bara hona, Ramón Miralda y Manuel Can vajal, Sria. Orestila Hernández M., P. M. Raquel Mercadal M. y Profesor Tulio Diaz .- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública

José Martinez O.

Acuerdo Nº 152

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República

ACCERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extrasdinarias en el Instituto Departemental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán, Copán, nombradas por el De rector de dicho Instituto, en la fermi que sigue:

Primer Curso del Ciclo Comin de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Emus F. Santos, Nicomedes Toro y J. Argentina Dubón.

Matemáticas, Profesor I. Angel Prodo, P. M. Jorge Arnaldo Fuentes 7 Profesor Miguel Angel Toro.

Estudios Sociales, Profesores Miguel Angel Toro, Ricardo Madrid h. y Carlos A. García. Inglés, Profesores Elsa de Rendon

Toro. Educación Moral y Cívica, Profeso res Sara de Caballero, Jesús E. Her-

Alba Luz Barnica y Miguel Angel

nández y Braulio Fajardo G. Ciencias Naturales, Profesores Angela de Cardona, Oscar Chinchilla y Baniel Caballero L.

Educación Musical, Profesor Oscar René Hernández, señores Jorge Alber to Fuentes y Abraham Portillo-

Artes Plasticas, Profesores Marias de Orellana, Sara de Caballero 7 Miguel Angel Toro.

Educación Física (V), Profesor German Ramírez, don Abraham Portille y Profesor Efrain Canelo Tabora

Educación Física (S), Profeso Albertina de Bueso, Tulia de Orde na y Marina C. de García.

Segundo Curso del Ciclo Comun de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores J. Argentina Duhón, Julio C. Benítes J N comedes Toro.

ed Prado.

Estudios Sociales, Profesores Merce-, Carlos A. García.

ingles, Profesores Ricardo Madrid. de Rendón y Alba Luz Barnica.

Educación Moral y Civica, Profesores Pedro Tábora G., Victor N. Cháes y Luis Rodolfo López.

Ciencias Naturales, Profesores Guigemina Canelo, Bandino Pejnán y Daniel Caballero I.

Educación Musical, Profesores Oscar Bené Hernández, Orlando García y Abraham Portillo.

Artes Plásticas, Profesores Olga M. de Ayala, Sara de Caballero y Miguel Angel Tore.

Educación Física (V), Profesores Bezigno A. Robles, Ricardo Rodríguez Efrain Canelo Tábora.

Educación Física (S), Profesoras Albertina de Bueso, Elia Canelo y Marisa C. de García.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

ldioma Nacional, Lic. Angel Augusto Morales, Profesores Luis A. Castellanos Braulio Fajardo

Matemáticas. Profesores Armando Orellana, Marco Tulio Tabora y Migel Angel Toro.

Estudios Sociales, Profesora Marina C de Andino, Br. Salvador Orellana y Profesor Carlos A. García.

Educación Moral y Cívica, Lic. Arare A. Robles, Profesores Oscar Chindilla y Guillermina Canelo.

Inglés, Profesoras Elsa M. de Renden, Margarita de Hernández y Alba Luz Barnica.

Ciencias Naturales, Profesores Manua de Figueroa, Baudino Pejuán y Angela de Cardona.

Educación Musical, Profesor Oscar lené Hernández, señores Jorge Alberto uentes y Abraham Portillo.

Artes Industria es. Profesores Benig-20 A. Robles, Juan Angel García y Brain Canelo Tábora.

Educación para el Hogar, Profesoras Lucila Recinos, Angela de Cardona y Guillermina Canelo.

Educación Física (V), Profesores luis Rodolfo Lopez, Francisco Alvarado y Benigno A. Robles.

Educación Física (S), Profesoras tonio Arita. Albertina de Bueso, Rosa T. de Morales y Marina C. de García,

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Normal

Idioma Nacional, Lic. Manuel Luna Mejia, Profesores Rafael Núñez Espaia y Lms A. Castellanos.

Matemáticas, Profesores Marco Tused Angel Toro.

Genelas Físicas y Químicas, Profe-6 7 Ramón Arturo Bueso.

endios Sociales, Profesores Alba Morales, Pedro Tabora y Carlos A.

Biología General y Pedagógica, Pro-Pejnan y Manuel Caballero L.

Psicología General, Profesores J. Ar-Orellans, Carlos David Figueroa gentina Dubón V., Baudino Pejuan y Guillermina Canelo P.

> Enseñanza Agropecuaria, P. Agr. Arenio Peña, Profesores Baudino Pejuán Victor M. Chávez.

> Educación Musical, Profesores Oscar René Hernández, Pedro C. Ramirez y Abraham Portillo.

Educación para el Hogar, Profesoras rrano. Olga M. de Ayaka, Maria Teresa de | Fajardo y Guillermina Canelo P.

Efraín Canelo Tábora, Jorge R. Ze-{P. peda v Víctor E. Chávez,

Profesores J. Angel Prado, German nández y Benigno A. Robles. Ramírez y Benigno A. Robles.

Educación Física y Deportes (S), Profesoras Marina C. de Andino, Ju- Marina C. de García. dith de Orellana y Marina C. de Gar-

Primer Curso de Secundaria

Inglés, Profesores Ricardo Madrid M., Alba Luz Barnica y Marieta Oso-

Matemáticas, Profesores Marco Tu-ballero L. lio Tábora, Armando Orellana y Miguel Angel Toro.

Idioma Nacional, Profesor Luis A. Romualdo Díaz h. Castellanos, Licenciado Angel Augusto Morales y Profesor Braulio Fajardo

Historia Universal, Bachilleres Pedro José Canelo, Salvador Orellana y Profesor Carlos A. García.

Biología, Profesores Mariana de Figueroa, Baudino Pejuán y Daniel Caballero L.

Baudino Pejuán y J. Angel Prado.

Química, Dr. Romualdo Díaz h., P. M. Gloria de García y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Filosofía, Licenciado Angel Augusto Morales, Manuel Luna Mejía y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Sociología, Profesor Oscar René guel Angel Toro.

Dibujo Aplicado, Ing. Cecilio Colindres, Profesores Pedro G. Ramírez y Miguel Angel Toro.

Introducción a la Economía Política. Profesor Miguel Angel Toro, Peritos Cruz, Angela de Cardona, Edelmira Mercantiles Raul Martell y Carlos An-

Educación Física y Deportes (V). mando Orellana.-Comuniquese. Profesores Oscar René Hernández, J. Angel Prado y Benigno A. Robles.

Quinto Curso Normal -

Dibujo y Modelado, Profesores Edelmira Garcia M., Marina C. de Garcia y J. Angel Prado.

Educación Musical, Dr. Romualdo Tabora, Armando Orellana y Mi. Díaz h., Oscar René Hernández Abraham Portillo.

Educación para el Hogar, Profesoras Pedro C. Ramírez, J. Angel Pra. J. Argentina Dubón V., Tránsito v. de Hernández y Guillermina Canelo F.

> Biología Educacional, Profesores Ramón Arturo Bueso, Baudino Pejuán y Guillermina Canelo P.

lances Guillermina Canelo P., Baudi- J. Angel Prado, Julio C. Benítez y Rosa v. de Serrano.

Estudios Sociales, Profesores Marco Tulio Tábora, Benigno A. Robles y Carlos A. Garcia.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras J. Argentina Dubón V., Mercedes Orellana y María Teresa de Diaz h., Eduardo Hernández, Ramón

Organización y Administración Escolar, Profesores Tránsito v. de Hernán-

Artes Manuales (V), Profesores René Hernández y Guillermina Canelo Benjamín Milla N., Guillermina Cane-

Educación Física (V), Profesores Educación Física y Deportes (V), Ramón Arturo Bueso, Oscar René Her-

Abigail Ramírez, Olga B. de Ayala y J. Angel Prado, Rafael Núñez Espa-

Quinto Curso de Secundaria

Matemáticas (Trigonometría), Ingenieros Cecilio Colindres, Rafael Hernåndez y Profesor Miguel Angel Toro.

Biología, Profesores Mariana de Figueroa, Baudino Pejuán y Daniel Ca-

Quimica Orgánica, P. M. Gloria de García, Profesor Baudino Pejuán y Dr.

Díaz h., Profesores Oscar René Her- lupe de Castellanos, Rosa T. de Monández y Abraham Portillo.

EXAMINADORES SUPLENTES

Dr. Romualdo Díaz h., Ingenieros Horacio Humberto Medina, Cecilio Colindres y Rafael Hernández, Dr. Eduardo Hernández, Licenciados Manuel Luna Mejía, Arturo A. Robles y Angel Física, Profesores Pedro C. Ramírez, Augusto Morales, Dr. Juan D. Almendáres, P. M. Gioría de García, Lic. Manuel J. Fajardo, Peritos Mercantiles Jorge Arnaldo Fuentes, Carlos Antonio Arita y Magdalena Deras, Profesores Carlos David Figueroa, Luis Rodolfo López, Efrain Canelo Tábora, Ramón Arturo Bueso, Víctor Manuel Cháyez, Julio C. Benítez, Nicomedes Toro, Arturo Castellanos, Luis A. Castella-Hernández, Carlos Antonio Arita y Mi- Canelo P., María Teresa de Fajardo, Ayala, Bachilleres Pedro José Canelo Francisco, Atlántida.—Comuníquese. v Salvador Orellana, Profesores J. An gel Prado, Miguel Angel Toro, Marco Tulio Tábora, Rafael Núñez España, Benigno A. Robles, Fausto Justiniano García, Rosa v. de Serrano, Marina C. de García, Alba Luz Barnica, Rose T. de Morales, Baudino Pejuán y Ar

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 153

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República ACCERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las de estudios debidamente legalizada. ternas que practicarán los Exámenes Sociología Educacional, Profesores Generales del presente año lectivo, Educación Primaria y Bachiller en Educación Media.

pan, Artículo 206, inciso b) del Cádigo de Educación Pública:

Doctores Juan Angel Bueso Arias, Rodolfo Interiano, Erasmo Valladares Modesto Fajardo, Jesus Antonio Pineda, Arturo Rendón h., Romualdo Morales, Marco A. Chacon, Ricardo Reves Reves y Juan B. Almendárez; Licenciados Manuel Luna Mejía, Judez, Nicomedes Toro y Rosa v. de Se. lio M. Rendón, Angel Augusto Morales: Manuel J. Fajardo, Arturo A. Robles y Alfredo Tábora S.: Ingenieros Filosofía e Historia de la Educación, José María Medina y Rafael Hernán-Profesores Benjamín Milla N., Oscar dez; Profesores Arturo Castellanos, do P., Margarita de Hernández, Emma F. Santos v Martha de Milla; Inge nieros Cecilio Colindres, Horacio H. Medina v Luis Felipe Pineda; Bres Pedro José Canelo y Salvador Orella-Educación Física (S), Profesoras na; Profesores Miguel Angel Toro. ña, Víctor Manuel Chávez, Nicomedes Toro, J. Antonio Castellanos, Jesus E. Hernández, Carlos David Figueroa, Luis Rodolfo López, Marco Tulio Tábora, Julio C. Benitez. Pedro Tábora G., Baudilio Pejuán, Pedro C. Ramírez, Oscar Chinchilla C., Luis A. Castellanos. Rosa v. de Serrano, Elena G. de Delcón, Tránsito v. de Hernández, Albertina T. de Bueso, Marina de Andino, Olga E. de Ayala, Marina G. le García, Mercedes Orellana, Angela de Cardona, Tulia de Orellana, J. Argentina Duhón V., María Teresa de Educación Musical, Dr. Romualdo Fajardo, Sara H. de Caballero, Guadarales v Blanca Luna.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des nacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 154

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Revalidar por el mes de enero del presente año, el Acuerdo Nº 511-M. de fecha 14 de febrero de 1962, en nos, J. Argentina Dubón, Guillermina el cual se autorizó el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Albertina T. de Bueso y Olga E. de Escuela Normal Rural Mixta de San

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 155

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince del mes en curso, por la señorita Victoria Aguilar Cálix, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pe- 1963. tudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Edueación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación nistrativo, del Instituto "Francisco Mo-

Resulta: que se ha oido el parecer para optar al título de Maestro de favorable de la Dirección General de

Matematicas, Matematicas, Profeso es Tares, Carnello Des Considerando; que se concederá la Toro, Armando Orellana y J. Andreas y Letras, en el Instituto Des Considerando; que se concederá la Toro, Armando Orellana y J. Andreas de Fajardo, Antonio Castedo de Hernández. Elía Canelo de Paramental "Alvaro Contreras", de la equivalencia de estudios siempre que la nede de Pajardo. Antonio Castedo de Pajardo de Pajardo. Antonio Castedo de Pajardo de P Considerando; que se concederá solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

> Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Edueacion Física, Educación Musical. Arres Plásticas, Segundo Curso del Cíclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciem ias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosfía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundadaria: Historia Universal, Química, Física, Psicologia General, Educación Física y Deportes---Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 156

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Abumada, Danli, en la forma siguiente:

Señores Calixto Moncada Z., Sixto Andrade, Bernabé Rodríguez, Julio C. Castellanos, Juan V. Duarte, Antonio Valladares, Pedro Figueroa, Calixto Morga, Germán Zavala y Carlos Medina, Trabajadores de Campo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 157

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Admirazán", de Sabanagrande, en la forma

Profesora María Engracia Vásquez de Castro, Sub-Directora y Secretaria,

en sustitución de la de igual título Ondina Zelaya.

Señora Ernestina Sánchez V., Teso rera Especial, en sustitución de la Profesova María Engracia Vásquez de Cas-

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Institto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios .--Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 158

Teguicaglpa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de febrero próximo, al Profesor Rodolfo Andino Sandres, Director del Instituto "Francisco Morazán" de Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán, en sustitución del señor Adolfo Vendrell Franco.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 159

Teguicagipa, D. C., 19 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Patronato Pro-terminación de la Escuela Rural "La Inde pendencia" de la aldea Las Delicias. Municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz, en la forma que sigue:

Santos López Gómez, Presidente; Pedro Corea García, Secretario; Adán Corea Hernández, Tesorero; Concepción López García, Fiscal.—Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 160

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1963.

> El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar a favor de los Miembros que integran el Patronato Pro-Terminación de la Escuela Rural "La In-JOrellana, Arturo Castellanos y Teniendependencia" de la aldea Las Delicias, te Eduardo Andino. Municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz, señores Santos López, Presidente; Pedro Corea García, Secretario; Adán Corea Hernández, Tesorero y Concepción López García, Fiscal, respectivamente, la suma de .. (L 502,00) quinientos dos lempiras, Bueso y Doctor Erasmo Valladares. cantidad que se utilizará para la ternación de la Escuela de dicho lugar ción Pública; debiendo imputarse el fesor Marco Tulio Tábora.

gasto de conformidad con el Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 2 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. -Commiquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 161

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental "Santo Domingo Savio", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Juan Barahona, Emma Santos y Luis Alberto Castellanos.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Inglés, Tte. Eduardo Andino, Profesor Juan Angel Arias y Tte. René Ze-

Estudios Sociales, Licenciado Arturo Fajardo, Profesoras Lucila de Valladares y Tránsito de Hernández.

Artes Plásticas, Profesores Vicente Villanueva, Carlos David Figueroa y Licenciado Arturo Castellanos.

Educación Moral y Cívica, Licencia do Arturo Castellanos, Profesor Marco E. Mairena y Tte. Juan Angel Arias.

Educación Musical, Profesores Juan Barahona, Mercedes Orellana y Tie. René Zelaya.

Ciencias Naturales, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Doctor Erasmo Valladares y Profesor Juan Ramón

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores H. Guillermo Chavarria B., Marco E. Mairena v Emma Santos.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Inglés, Tte. Eduardo Andino, Prof. Juan Angel Arias y Tte. René Zelaya.

Educación Moral y Cívica, Profesores Arturo Castellanos, Ramón A. Bueso y Lucila de Valladares.

Educación Musical, Profesores Juan Barahona, Mercedes Orellana y René Zelaya.

Artes Plásticas, Profesores Vicente

Tte. Juan Angel Arias.

Ciencias Naturales, Profesores H. Guillermo Chavarria B., Ramón A.

Educación Física, Tte. Juan Angel

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Luis A. Castellanos, Emma Santos y Marco E.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Mignel Angel Toro.

Inglés, Tte. Eduardo Andino, Profesor Juan Angel Arias y Teniente René Zelava.

Estudios Sociales, Profesores H. Guillermo Chavarría B., Marco Tulio Tábora y Licenciado Arturo Castellanos.

Artes Industriales, Profesores Vicente Villanueva, Tránsito de Hernández y Lucila de Valladares.

Ciencias Naturales, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Doctor Erasmo Valladares y Profesor Juan A. Bueso.

Vicente Villanueva, Licenciado Arturo Castellanos y Tte. Juan Angel Arias. Educación Musical, Profes. Abraham

René Zelaya. Educación Física. Teniente Juan Angel Arias, Profesores Marco Tulio

**EXAMINADORES SUPLENTES** 

Tábora y Marco E. Mairena.

Profesores Abraham Portillo, Ramón A. Bueso, Luis Alberto Castellanos, Susana Cáceres y Elías Menjivat: Tte. Juan Arias; Profesor Marco Tulio Tábora; Licenciado Arturo Castellanos; Profesores Argentina Dubón, Tránsito de Hernández y Juan Barahona; Tie. Eduardo Andino.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 162

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al señor Daniel Montoya, Encargado del Aseo y Desinfección de Documentos del Archivo Nacional de esta ciudad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de ción Física, Educación Musical, Artes Plan de Estudios del Ciclo Común de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 163

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1963.

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 1202 de fe-Estudios Sociales, Profesores Arturo cha 2 de mayo del año de 1962, que Castellanos, Lucila de Valladares y concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favot del joven Miguel Angel Argueta Reyes, en el

rersificado de Educación er concaria.

Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas.

Distrito Central, enotrada a le conceda equivalencia a le conceda equivalencia de conceda equivalencia equiv versificado de Educación Secundaria: Química, Sociología, Introducción a la le conceda equivalencia de conceda conventado de las materias comprendad. Onímica, Sociologia, introductiona Fisica y de las materias comprendidas Economía Política, Educación Fisica y de las materias comprendidas comprend Economía Política, Educación esta del Ciefo ate al Plan de Estudios de Educación Secundar Comercial, con las similares Deportes, Segundo Carriero Secunda Comercial, con las similares a las del Diversificado de Educación Secunda Plan de Estudios del Cart. Diversificado de Educacion occursos.

Plan de Estudios del Cicla Comin de Cultura General y Ciclo Diversificado de Comin muníquese,

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 164

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha doce de diciembre del año recién pasado, por el joven Rolando Martínez Ortega, estu-Educación Moral y Cívica, Profesor diante y vecino de La Paz, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas del Cirlo Camún de Cultura General; conforme al Plan de Estudios de Edu- Idioma Nacional, Estudios Sociales, cación Normal Urbana y Secundaria, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Portillo, Mercedes Orellana y Teniente con las similares a las del Plan de Es Segundo Curso del Ciclo Común de tudios del Ciclo Común de Lultura Cultura General: Idioma Nacional, E. General y Ciclo Diversificado de Edus tudios Sociales, Matemáticas, Ingles, cación Normal Urbana, acompaña una Educación Física, Tercer Curso del G. certificación de estudios debidamente Clo Común de Cultura General: Idiolegalizada.

> Resulta; que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Fisica, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa-mercial, con las similares a las del Industriales. Primer Curso del Ciclo Cultura General a favor de la sense Diversificado de Educación Normal rita Reina Isabel Palma Gutierres, es Urbana: Idioma Nacional, Matemáti-el sentido de incluir las asignaturas cas, Ciencias Físicas y Químicas, Artes siguientes: Primer Curso del Ciclo Di Manuales, Educación Musical, Dibujo versificado de Educación Secundario: y Modelado, Educación Fisica. Segun- Idioma Nacional, Inglés, Matematica. do Curso del Ciclo Diversificado de Química, Sociología, Educación Fina Educación Normal Urbana: Idioma y Deportes, Introducción a la Economica y Deportes. Nacional, Matemáticas, Ciencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Diversificado de Educación Secando Introducción a la Filosofía. — Comulria: Idioma Nacional, Inglés, Quimica.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 165

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

Vista la solicitud presentada a esta y que pagarà la Secretaria de Educa. Arias, Cap. Rosendo Martinez y Pro- sentido de incluir las asignaturas si Secretaria, con fecha catorce del mes guientes: Primer Curso del Ciclo Di- en curso, por el joven Héctor Garcia Sucretaria, con fecha once del mes

Carrasco, estudiante y vecine de este Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acampaia una certificación de estudios debia. mente legalizada.

Resulta: Que se ha oido el parecer savorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se conceden equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia : solicita, tengan la misma denomina ción en ambos Planes, Articulo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curse ma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Seciología, Introducción a la Economía Politica, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional. Inglés, Química, Educación Fisica y Deportes.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez θ.

Acuerdo Nº 166

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

El Presidente de la República

ACTIERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 1488 de fecha 24 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudies de las materias comprendidas conformo il Plan de Estudios de Educación Comia Politica. Segundo Curso del Cicle

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

niquese.

Educación Física y Deportes Com-

José Martines O.

Acuerdo Nº 167

Tegorigalpa, D. C., 21 de carre

Visca la solicitud presentada

cursa por el joven Moi e López Ra ria: acompaña una certificación de es muniquese. tudios debidamente legalizada.

٠,

Resilta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de pacho de Educación Pública, Educación Media.

Considerando: Que concederá equivalencia de estudios siempre que equivalencia se las esignaturas solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada del Ciclo Común de Cultura General: Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas. Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Cide Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Química, Inglés, Educación Física y Deportes. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 168

Tegncigalpa, D. C., 21 de enero de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce del mes ta curso, por el joven Enrique Gonvalo Flores Martínez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial (Plan Viejo), las similares a las del Plan de Estu-

dios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Edutacion Secundaria: acompana certificación de estudios debidamente

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que concederá equivalencia de estudios siempre que Alvarado y Marco Tulio del Cid. acignaturas cuya equivalencia se clicita, tengan la misma denomination en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Re-Pública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Cicle Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.

Segund Curso del Ciclo Común de aires, estudiante y ve mo de te Dis- ( ltura General: Idioma Nacional, mito Central, contraída a pedir se le Matemáticas, Inglés, Educación Física. equivalencia de estudios de Tercer Curso del Ciclo Común de Culles materias comprendidas conforme tura General: Idioma Nacional, In Plan de Estudios de Educación Co-glés, Educación Física. Primer Curso rimer Curso (Plan Viejo), con las simila. del Ciclo Diversificado de Educación res a las del Plan de Estudios del Ci- Secundaria: Idioma Nacional, Inglés do Común de Cultura General y Ciclo Introducción a la Economía Política, Diversificado de Educación Secunda. Educación Física y Deportes. — Co-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 169

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de

El Presidente de la República

ACCERDA:

Revalidar por el mes de enero del presente año, el Acuerdo Nº 368 de en la forma siguiente: Primer Curso fecha 9 de febrero de 1962, en el cual se autorizó el Presupuesto de Gastos ldioma Nacional, Estudios Sociales, del Personal Docente de la Escuela Narional de Bellas Artes, de esta ciudad.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 170

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de

El Presidente de la República ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras qeu practicarán las Pruebas Extraordinarias l Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

21 de enero, a las 6 p. m.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Maria T. Rodríguez y Juana M. Pavón.

Segundo Curso

Inglés, Profesoras Arcadia Martínez y Gloria Molina.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores Rafael Jerez Alvarado y Matilde de Izagui-Lino Alvarez.

Primer Curso Diversificado de Educación Comercial

Estadística, PP. MM. Mario Alonso Cáceres e Iván Gallardo Reina.

> Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Filosofía, Licenciados Rafael Jerez

Quinto Curso de Educación Comercial

Contabilidad Fiscal y Municipal, PP. MM., F. Edgardo Vega y Mario Quiñónez.

22 de enero, a las 6 p. m.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales, Profesores Elías Padilla y Lino Alvarez.

Segundo Curso

Ciencias Naturales, Profesores Elías Padilla y Lino Alvarez.

Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesores Elías Padilla V Lino Alvarez.

Primer Curso Diversificado de Educación Comercial

Matemáticas de la Contabilidad, Pe ritos Mercantiles F. Edgardo Vega y Mario Quiñónez.

> Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesores Ada de Lobo y Rafael Jerez Alvarado.

23 de enero, a las 6 p. m.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, PP. MM. Mario Qui nónez y Mario Alonso Cáceres.

Segundo Curso

Matemáticas, PP. MM. Mario Quinonez y Mario Alonso Cáceres.

Tercer Curso

Matemáticas, PP. MM. F. Edgardo Vega e Iván Gallardo Reina.

Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Física, Profesores Elias Padilla y Alma Reina Cruz.

Quinto Curso de Educación Comercial

Derecho Mercantil v Tratados Comerciales, Licenciados Rafael Jerez Alvarado y Francisco T. Valladares.

24 de enero, a las 6 p. m.

Estudios Sociales, I C. C., Licenciado Rafael Jerez Alvarado y Profesora Ada de Lobo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Educación Musical, Profesor José A. Maldonado y Rev. Juan A. Vegas.

Tercer Curso

Estudios Sociales, Profesoras Ada de Lobo y María T. Rodríguez.

> Primer Curso Diversificado de Educación Comercial

Contabilidad, PP. MM. Mario Alonso Cáceres y F. Edgardo Vega.

Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Química, Profesores Elías Padilla

Ouinto Curso de Educación Comercial

Introducción a la Economía Política, Licenciados Rafael Jerez Alvarado y Francisco T. Valladares.

25 de enero

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Artes Plásticas, Bachiller Marco Ló pez y Profesora Juana M. Pavón.

Segundo Curso

Artes Plásticas, Bachiller Marco López y Profesora Juana Margarita

Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Dibujo Aplicado, Profesor Jiovanny Argeñal y Bachiller Marco López.

ritos Mercantiles F. Edgardo Vega y Mario Quiñónez.

**EXAMINADORES SUPLENTES** 

Profesores Dilia E. Borias. Ada de lobo, Margarita de Morales, Blanca de Castillo, Ana Luisa de Tróchez, Matilde de Izaguire, Julia Elia Alvarado, Gloria de Morales, Juana Margarita Pavón, María Trinidad Rodríguez, José Angel Maldonado, Carlos P. Romero, José Mario Berríos, José Elias Padilla, Lino Alvarez: Doctoras Rosa Argentina Durón y Rina González; Licenciados Rafael Jerez Alvarado, Francisco T. Valladares, Roberto Ochoa Córdova y William Kuhn; PP. MM. Mario Ouiñónez, F. Edgardo Vega, Oscar Flores Lefebyre, Estela M. Payón, Arturo Flores Díaz, Mario Alonso Cá-

s, Manuel Mora Durón v Adolfo Mejía M.; Profesor Enrique Rivera; Bachiller Marco A. López; Profesoras Delia Arriaga, Alma Reina Cruz y Gohía Isabel López.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 171

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1963.

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar a favor de los Miembros que integran el Patronato Pro-Construcción de la Escuela del Municipio de Cane, Departamento de La Paz, señores Ernesto Lizardo, Francisco Alemán. Pastora Lizardo de Castro, respectivamente, la cantidad de

(L 9.194.87) nueve mil ciento noventa y cuatro lempiras, ochenta y siete centavos, cantidad que se utilizará para la terminación de la Escuela de dicho lugar, y que pagará la Secretaría de Educación Pública; debiendo imputar-

Quinto Curso de Educación Comercial se el gasto de conformidad con el Ca-Aduanas y Practicas de Aforo, Pe- pitulo I-A, Sección 3, Rengión 2, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 172

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1963.

El Presidente de la República ACHERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

Del 25 al 30 de enero

Idioma Nacional, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Mercedes Calidonio, Gloria Alvarado v Laura Aminta de Erazo.

Matemáticas, I y II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Félix A. Romero, José Angel Gallardo y Gladys de Lezama.

Inglés, I y II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Gladys de Lezama, Deisy Pineda Madrid y Gloria Carbajal.

Ciencias Naturales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, **Pr**ofesoras Marta de Gómez, Gladys Abarca y Deisy Pineda Madrid.

Estudios Sociales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Olimpia de Rosales, Carlos H. Lezama v Mercedes Rodríguez. - Comu-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O

# AVISOS

## PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección. de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. -- Poder Ejecutivo. -- Secretaría de Economía y Hacienda.-En representación de la compañía Stull Chemical Company, una corporación del Estado de Texas, manufactureros domiciliados en 3400 Nacogdoches Road, en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezoo a solicitar patente de in. citud que dice: "Patente de Invenvención por veinte años para el in. ción. — Poder Ejecutivo. — Secretavento denominado MÉTODO DE PRE-PARAR Y APLICAR MEZCLAS DE representación de la compañía Nes-ROCIADURAS AGRICOLAS, conforme tié S. A., una entidad comerciai a memoria, descripciones especificaciones y reivindicaciones, sin di- Suiza, según el poder adjunto, resbujos por tratarse de un simple petuosamente comparezco a solicimétodo de preparación, que se tar Patente de Invención por el acompañan por duplicado a fin de tiempo que falta para la Patente que, admitida esta solicitud con los | Española adjunta, para el invento documentos que se acompañan, se denominado POLVO DE LECHE COMle dé el trámite de ley, y una vez PLETA Y PROCEDIMIENTO DE FApagados los derechos correspon. BBICACIÓN DE UN POLVO DE LECHE dientes en la Tesorería General de COMPLETA, conforme a la adjunta la República conforme a vuestra certificación de la Patente...... orden de pago, se otorgue dicha Pa- No 257.100, otorgada el 20 de abril

representada y se ma devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C., veintíuno de mayo de mil novecientos sesents y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

Argentina M. de Chávez

10 J., 10 J. y 9 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha disciocho de mayo del año en curso, se admitió la soliría de Economía y Hacienda....En domiciliada en La Tour-de-Peilz. tente de Invención a favor de mi de 1960 por el Registro de la Pro-

predad Industrial del Militaterio di Industria de España a favor de la Rociété des Produits Nest é S. A. de Vevey, Suiza, y que traspasó s mi representada el 23 de abril de 1963, según el decumento adjunto. conferme a las descripciones, espe eificaciones, reivindicaciones y dibujos que se accimpañan por dupliado, a fin de que admitida esta solicitud con les documentes ettados, se le dé trámite de ley y una vez pagados los detechos corresponstientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería Genera. re la República, que se otorgui la patinte de invención desde la fe cha de su otorgamie ito hista el 20 de abril de 1981 a fivor de mi reoresentada, y que se devuelva un - iemplar de la memoria y dibuju con la constancia de vuestra resoiución.-Tegucigalps, D. C., dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres .- (f) Jorge Fidel Du-:57". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalps, D. C., 23 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 10 J., 10 J. y 9 A. 63.

#### TITULOS SUPLETORIOS

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho. al público en general, hace Baber: que con fecha seis del mes y ano en curso, se ha presentado a este Juzgado el señor Santos Medardo Obando Garrido, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Una casa de construcción de bahareque, cubierta de tejas, la cual mide de ocho varas de ancho, por seis de fondo, con su correspondiente corredor, mas un cuarto de ceho varas de largo, por cuatro de ancho, con su cocina anexa, ubicada en el centro del pueblo de Salamá, y en un solar que mide de veinticinco varas en cuadro y limita: Al Norte, con propiedad del Estado, una es cuela al Sur, casa y solar de Anselmo Lanza, mediando caile; al Oriento, con casa y solar de Ernesto Matute, y al Occidente, con casa de Sofia Ramos. La estima en la suma de dos mil lempiras. Y la hube por compra a Emeterio Lanza Ramos como lo acredito con el documento privado que acompaño b) Un solar urbano en el pueblo de Salamá, que mide de veinticinco varas en sus cuatro puntos cardinales y limita: Al Norte, con casa de Francisca Murillo: al Sur, también con solar de Francisco Murillo; Oriente, solar del solicitante Obando, y al Occidente, casa de Arturo Lanza. calle de por medio. Lo estimo en la suma de cien lempiras. c) Otro solar de cincuenta varas de Norte a Sur, por treinta y nueve varas y media de Oes.

tagena antes, hoy casa de Ana Olivera; al Sur, solar de Adrián Ramen; al Occidente, con solar del peticionario, y al Oriente, con solar y casa de Francisca Murillo. Lo estimo en doscientos lempiras. d) Otro solar ur bano en el pueblo de Salamá, que mide cincuenta y cuatro varas y media de Norte a Sur, por veinticuatro de Occidente a Oriente limita; al Norte, con solar y casa de Emilio Ordoñez: calle de por medio; al Sur, casa y solar del solicitante; al Occidente, con solar Municipal, y al Oriente, casa y solar de Cayetano y Ramón Cartagena. Lo valoro en L 300.00. e) Una finca de cha ta y guineos, de tres manzanas de extensión superficial, cercada con alambre de púa a tres hilos, y limita; al Norte, propiedad de los herederos de Santos Lanza; al Sur, propiedad de los herederos de Jesús Trochez; al Oriente; propiedad de Yanuaria Lizardo y al Occidente, propiedad de Santos y Juan Cartagena. Lo valoro en la suma de L 300.00. f) Una labranza destinada al cultivo de maiz, que tiene una extensión de cuatro manzanas debi damente cercada con alambre de púa a seis hilos, y limita: al Norte, con propiedad de Juan Obando; al Sur, propiedad de Gregoria Verde; al Oriente, con propiedad de Cayetano Cartagena, y al Occidente, con propiedad de Antonia v. de Romero y el peticionario Obando. La estimo en la suma de L 300.00. g Un potrero en el punto "E Alto", jurisdicción de Salamá, que mide de tres manzanas de extensión cultivado con zacate jaraguá y debidamente cercado con alambre a tres hilos y de púa, limita: al Norte, con propiedad de Antonia v. de Romero; al Sur, posesión de Macario y Antonio Zelaya; al Oriente, con posesión del solicitante Obando, mediante carril, y al Occidente, con proespigado. Lo estimo en la suma de L 200.00. h) Otro terreno de nueve manzanas de extenllamándose "El Portillo de el casado, agricultor y vecino del Aguila", en jurisdicción de municipio de Catacamas en Salamá, cercado con alambre Santos Castro, carretera de por medio; al Oriente, Labranza de Nectálea Torres, y al nominado "Los Cerritos" en Occidente, con propiedad de jurisdicción del citado munici-Nectálea Torres y Mercedes pio de Catacamas, cultivado

Norte, solar de Dionisio Car-

para los of + s de ley. Juti | no he construido una casa, pacalpa, 30 de abril de 1963.

AMALIA A. DE BANEGAS. Sria. Juzgado 29 de L. tras | 10 J. v 10 J. 63.

El infrascrito, Secretario de este Juzgado de Letras Seccional, al público en general, l para los efectos de ley, hace cuyos limites y dimensiones del Ingeniero Claudio Guell. trescientas cincuenta varas; al Sur. con propiedades de Ronientas cincuenta y aras, al Este, con propiedades de An-Ciaudio Guell, seiscientas varas, y al Oeste, con guamiles ejidales, trescientas varas, haciendo un área total de veintiuna manzanas, siete mil quinientas varas cuadradas. La propiedad descrita se encuen tra acotada en el perímetro de su extensión, con alambre de púa y cultivado casi en su tctalidad de zacate artificial. El peticionario para acreditar la posesión notoria, quieta, pacifica e ininterrumpida sobre el terreno descrito, propuso el 10 J. y 10 J. 63. testimonio de los señores Miguel Angel Awarado, Fabio Gómez y Domingo Peralta, to dos mayores de edad, casados. agricultores, propietarios y de este vecindario.-Puerto Cortés, 26 de abril de 1963,

> WILFREGO GAYTAN, Srio

10 J. y 10 J. 63.

El infrascrito, Secretario del piedad de Antonio Zelaya Juzgado Primero de Letras del Reyes, cercado con alambre departamento de Olancho al público hago saber: que en esta ,fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Humsión superficial en el punto berto López, mayor de edad espigado, y limita: al Norte, se le extienda Título Suplecon propiedad de Francisco torio del inmueble siguiente: Ramos; al Sur, con finca de Un terreno rústico de ciento cinco manzanas de extensión superficial, sito en el lugar de-Santos. La estimo en la suma de zacate artificial y cercado te a Este, en el centro del de L 400.00. Lo que se pone de alambre espigado. Dentro pueblo de Salamá, limita: al en conocimiento del público del perímetro de dicho terre- 10 J. y 10 J. 63.

redes de bahareque, cubierta de tejas, de diez y seis varas de largo, por diez de ancho con cocina anexa de la misma construcción; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: 'Al Norte y Este, con potreros de Pompilio López: al Sur, con potreros y saber: que el señor Emeterio finca de los herederos de Dio-Benjamin Ponce, mayor de nisio Echeverria, y al Oeste. edad, soltero, agricultor y de con potreros de Rodoldo Mereste vecindario, con residencia cadal La propiedad descrita, en la alden Cieneguita, el diez les decir, casa y terreno. la vay seis de marzo recién pasado, loro en la suma de veinte mi presentó a este Despacho soli- lempiras y la hube por compra citud de Titulo Supletorio so- que le hice a mi hermano Pombre el inmueble siguiente: Un pilio López y a mi madre Ca lote de terreno ubicado entre rolina de López, en escritura las aldeas de Cieneguita y El pública autorizada por el Juez Bálsamo de esta jurisdicción, de Paz del municipio de Catacamas, el día diecisiete de son: al Norte, con propiedad agosto de mil novecientos cincuenta y uno, documento que por falta de antecedentes po es inscribible. El terreno reladolfo Flores y Antonio Blanco, cionado está ubicado en el carretera de por medio, qui-sitio comunal de San Cálix, de la jurisdicción de Catacamas, por consiguiente no está en tonio Blanco y del Ingeniero tierras nacionales ni ejidales, ni existe proindivisión. Que propone acreditar con los testiges Luis Salgado, Fausto Rivera y Rubén Díaz, todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Catacamas. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para conocimiento de interesados.—Juticalpa, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

> OSCAR R. CONTRERAS, Srio, del Juzgado 1º de Letras.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del deparcamento de Olancho, a públic hago saber: que en esta fecha se ha presentado la señorita Lucita nia Leiva Murille, mayor de edad oltera. Maestra de Enseñanza Pri maria Urbana y de este vecindario, solloitando se le extlenda Tituic sup etorio del inmueble atguiente: Una casa sita en el barrio de El Centro, de esta ciudad, paredes de bihareque, cubierta de tejas, de nieciséis varas de frente por siete varas de ancho, dividida en dos p zas, con corredor y cocina ane-XV- construida en un solar de vein sicinco varas de Norte a Sur, poi vaintiocho varas de Oaien e a Poulente. Esta propiedad la peseo desde el año de mil novecientes marenta y seis, y la obtuve a mis de Patentes, marca que ampropias expensas, razó i por la cual para, distingue y protege meeste departamento, solicitando no tengo Título escrito. No está a i tierias nacionales ni ejidales ni existe proindivisión. Que propone acreditar con los testigos: Marie saigado, Eduaido Mazzoni y José Antonio Navarro. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada sreinta días, para conocimiento de interesados. -- Juticalpa, Olancho, is de febrero de 1963.

OSCAR R. CONTRERAS.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 20 de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha dieciséis de abril, del co. rriente año, se ha presentado el sener Juan Barshona, major de edad, viudo, labrador y vecino de Silca, selicitando que se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno de una caballería de extensión, en el sitio de Calaberna, cercada de alambre espigado, sin cultivo y estando limitada por todos sus rumbos con serranía libre. Que la caballería de tierras descritas la hubo por compra que le hizo a don Samuel Zelaya, teniendo más de diez años continuos, que ejerce quieta, pacífica y no interrumpida posesión, como único dueño, sin existir otros poseedores pro indivisos. Que acreditará con los testigos Angel, Jesús y Arturo Paz, propietarios de Silca. Se manda a publicar por tres veces de treinta en treinta días, para los fines de ley.-Juticalpa, 16 de abril de 1963.

> AMALIA A. DE BANEGAS, STIE.

10 J. y 10 J. 63.

#### REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y deposito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo. - Secretaria de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Dr. Karl Thomae G. M. B. H., fabricantes y manufactureros, una sociedad comercial alemana domiciliada en Biberach an der Riss, Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## RHINOSPRAY

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro Ny, 679.831 del 1º de agosto de 1955 de la Oficina Alemana dicamentos, productos quimicos, para uso médico e higiénico, drogas farmacéuticas, emplastos, curas y curaciones, productos para la destrucción de pestes de animales y plantas, desinfectantes y preservativos de alimentos, la que sin distinción de tamaño o color. Srio, dei Juzgado 1º de Letras. se aplica o fija a los articulos y productos mismos o s los

dicalos, cajae, paquetes, emenvoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas. marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Tegueigalpa, D. C., quince de mayo de mil novecientos sesents y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley .- Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 10 y 20 J. y 1º J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Ecoromía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.-S. P. E.-(Ramo de Economia y Hacienda .- En concepto de Apoderado de la firma industrial "Industrias Textiles S. A.", corporación organizada y existente conforme a las leyes de la República de El Salvador, con domicilio en San Salvador, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente esencialmente en la denominación:

# ONDA-LON

separada por un guión, tal como aparece en los ejemplares impresos adjuntos, mi representada se reserva su uso sin restricciones o limitaciones en cualquier forma, tamaños, fondos, disposiciones, tipos de letras, colores y sus combinaciones, y podrá usarse sin el guión que en ella figura, bien o agrupada en uno solo; y ampara, distingue y protege, con derecho exclusivo, toda clase de prendas de vestir, tanto de ropa interior como exterior, incluyendo sweaters de todo tipo y clase. Se aplica o fija mediante etiquetas o se manifiesta litografiada, pintada, estarcida, en calcomanías o por cualquier otro procedimiento adecuado usado generalmente en el comercio e industrias. También se usa en envolturas, cajas, cartones, fardes, cu biertas, cubiertas que contiehen el producto, en la literatura correspondiente inclusive, circulares, hojas, folletos descriptivos, y en papelería en rda class de material de pro- pera los efectos de ley.—Te- con fecha 14 de mayo del año en en cualquiera otra forma apro- 1959, para distinguir: hilos e.

envases, recipientes, recep- pands. Acompaño los documentos de ley. - Tegucigalpa. fardos, bultos y D. C., catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos .-- (f) Miguel A. Carranza" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

> ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 10 y 20 J. y 10 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Marca de Fábrica.-S. P. E .- (Ramo de Economía y Hacienda.)—En concepto de Apoderado de la firma industrial "Industrias Textiles S. A.'', corporación orga nizada y existente conforme las leyes de la República de El Salvador, con domicilio en San Salvador, respetuosamente comparezco a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente esencialmente en la denominación:

# **VIBRA-LON**

separada por un guión, tal

como aparece en los ejemplares impresos adjuntos. Mi representada se reserva el derecho de su uso sin restricciones o limitaciones en cualquier forma, tamaños, fondos disposiciones, tipos de letra, colores y sus combinaciones; y podrá usarse sin el guión que en ella figura, bien como formada por dos vocablos o agrupada en uno solo; y ampara, distingue y protege, con derecho exclusivo, toda clase de prendas de vestir, tanto de ropa interior como exterior, incluyendo sweaters de todo tipo y clase. como formada por dos vocablos Se aplica o fija mediante etiquetas, o se manifiesta lito grafiada, pintada, estarcida, en calcomanías o por cualquier otro procedimiento adecuado generalmente usado en el comercio y la industria. También se usa en las envolturas, cajas, cartones, fardos, cubiertas que contienen el producto, en la literatura corres pondiente, inclusive circulares, hojas, folletos descriptivos, en papelería en general, muestras, anuncios y toda clase de material de propaganda. Acompaño los documentos de l ley.-Tegucigalpa, D. C., catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Miguel A Carranza". Lo que se pone dependiente de la Secretaria de Eco-

# PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

gucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

Argentina M. de Chávez 10 y 20 J. y 19 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de mayo del año en curso, se admitió la soli citud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. - Poder Ejecutivo - Secretaria de Economía y Hacienda. —En representación del señor Roosevelt Assaf, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de San Pedro Sula, según la carta-poder adjunta, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada: "La Confianza"



Diseño, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege la manufactura de camisas y otros artículos de ropa y vestuario en general, ropa hecha de teda clase, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a las ca jas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen y a su publicidad y propaganda, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás docu mentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.-(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley,-Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1963.

Argentina M. de Chávez 10 y 20 J. y 19 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección le Patentes y Marcas de Fábrica, general, muestras, anuncios y en conocimiento del público nomia y Hacienda, hace saber: que

curso, se admitió la solleitud que dice: "Registro de Marca - Seño Ministro de Economia y Hacienda. –En representación de Pu≀itan Fa hiona Corporation, corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

# FOREVER YOUNG

para distinguir: ropa para mujerey niffas; y la cual se aplica a les articulos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndols, estamiándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropi da en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de les y el clisé. – Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1963. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento dei público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de

Argentina M. de Chávez. 10 y 20 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Mar-pel de toda clase para empaca. - Señor Ministro de Ecc- que, bolsas de papel con asa nomía y Hacienda. - En repre- y pajillas, y la cual se aplica sentación de Reliance Manu- a los artículos y cajas y empafacturing Company, corpora- ques que los contienen, gración del Estado de Illinois, bándola, imprimiéndola, esdomiciliada en la ciudad de tampándola, por medio de eti-New York, Estado de New quetas que se les adhieren y York, Estados Unidos de Amé- en cualquiera otra forma aprorica, vengo a pedirle el regis- piada en el comercio. Pretro de la marca de fábrica sento el poder para que se razoel número 734.960, el 24 de documentos de ley y el clisé. julio de 1962, por un período Tegucigalpa, D. C., once de de veinte años, para distin mayo de mil novecientos seguir: vestidos para hombres senta y tres.—(f) Héctor C. y muchachos, ropa de trabajo Handal". Lo que se pone en y deporte, especialmente: ca- conocimiento del público para misas, pantalones, ropa inte los efectos de ley.—Tegucigalrior, pijamas, overalls, pantalones cortos de trabajo, pantalones de vestir, ropa de trabajo de tela basta, chaquetas, slacks y juegos de slacks; consistente en las palabras: "Big Yank"



piada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. - Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1963. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1963.

Argentina M. de Chávez. 10 y 20 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha once de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y Hacienda.-Yo, Héctor C. Handal, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, en mi condición de Gerente y Apoderado General de la Sociedad Bolsas de Papel Ben-Han-Co Industrial, S. A., de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

# **ELEFANTE**

p ra distinguir: bolsas de painscrita en dicha nación con ne y se me devuelva, los demás [pa, D. C., 13 de mayo de 1963,

> Argentina M. de Chávez 10 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud escritas sobre un rombo de que dice: "Registro de Marcolor claro que va superpuesto | ca. - Señor Ministro de Econoa un rectangulo obscuro, ra- mía y Hacienda.—En repreyado en parte, tal como se sentación de Mitsubishi Acemuestra en las etiquetas que tate Co., Ltd., domicilisda en se acompañan; y la cual se N98, 2 chome, Kyobashi. aplica a los artículos, y cajas Chuo-Ku, Tokio, Japón, vengo y empaques que los contienen, a pedirle el registro de la marimprimiendola, estampandola, ca de fabrica inscrita en dipor medio de marbetes o eti- cha nación, con los números quetas que se les adhieren y 533.582, el 19 de febrero de

hilazas de seda cruda, seda pura, seda salvaje; hilos de oro. hilos de plata, hilos e hilazas de algodón; hilazas de lana; hilos e hilazas de cáñamo: seda artificial, hebres clasificadas. nilón, hilos e hilazas de acetato y tejidos mixtos; 535.394, el 9 de abril de 1959, para amparar: seda floja de algodón, cáñamo, plumas y plumones y artículos medio-acabados de éstos: 535,395, el 9 de abril de 1959, para distinguir: articulos y tejidos de punto, trenzados y entrelazados; encajes, trabajos hilados, bordados y todas las clases de bramantes y cuerdas hechas de hilos e hilazas no pertenecientes a cualquier otra clase; 535.396, el 9 de abril de 1959, para amparar: ropa, panuelos, botones y sujetadores, y alfileres para ador no personal; vestidos, coronas, sombreros, cuellos, puños gargantillas, «eri» (collares), ca misas, calzoncillos, cinturones, guantes, «tabi» (calcetines ja poneses), pañuelos, «tenugui» (toallas japonesas), toallas. \*fukusa\* (ropa ceremonial), vestidos para envolverse, «kokake (polainas cortas), botones para puños, alfileres de corbata y broches; 535.397, el 9 de abril de 1959, para distinguir: camas y artículos para rales conocidas.-Tegucigalpa, D. el interior, no pertenecientes a cualquier otra clase: bastidores de cams, «futon» (colchas), almohadas, mosquiteros, cojines, pantallas piegadizas, placas, mantelería, cortinas de ventana, alfombras y felpudos: y 536,706, el 11 de junio de 1959, para amparar: textiles: textiles de seda, algodón, lana, cañamo, seda artificial, hebra clasificada, nilón, vinilón, acetato y tejido mixto; todos por un período de veinte años; consistente en la palabra:

# CAROLAN

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rezone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 marca de fábrica denominada: de mayo de 1963. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 10 y 20 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, año en curso, se admitió la solicitud todo lo cual se agregan los demás

que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica -Poder Rjecutivo.—Secretaria de Economia y Haclenda. - Yo, Gustavo Acosti Mejia, mayor de edad, casado, Abcgado y de este domicilio, en representación de la compañía Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., una sociedad mercantil nicaragiianse, domiciliada en Managua, Nicaragua, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitat el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### TORUBEL

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 12,338, del 20 de febrero de 1963, inscrita en la Oficina de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de la República de Nicaragua, la que ampara, distingue y protege alimentos y sus ingredientes y, en l particular un alimento concentrado para toda clasa de ganado y de aves de corral, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial. se aplica o fiju a los artículos y productos mismos, o a los empaques, envolturas, cajas, envases, bultos y fardos que les contiepen, y a su material de propaganda, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmenta acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual sa agregan los demás documentos de ley. Para la continuación de este asunto, sustituyo el poder a mi conferido, con todas las facultades, a favor del Licenciado Jorge Fidel Durón, de gene-C., ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.-Gustavo Acosta Majfa". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley,...Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 10 y 20 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber; que con fecha veintinueve de abril del año en curso, se admitió la soitcitud que dice: "Registro y depósiso de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo.—Secretaria de Economia y Hacienda.—En representación de la compañía R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureres domiciliados en Main & Fourth Streets, en la ciudad de Winstom-Salem, Estado de Caroli na del Norte, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezco a solicita: el registro y depósito, como marca de fábrica inicial hondureña, de la

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege productos manufacturados de tabaco, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, o a los envases, cajas, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresio. nes, grabados, etiquetas, marbetes dependiente de la Secretaria de estarcidos, y en las otras formas Economía y Hacienda, hace saber: modos generalmente empleados en que con fecha ocho de abril del el comercio y en la industria, para

# A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

documentos de lay.—Tegucigalps. D. C., veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(f)
Jorge Fidel Durón". Lo que se rone en conocimiento del público para los efectes de ley.-Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ

10 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Registro y depósito de una marca de fábrica. - Poder Ejecutivo. -Secretaria de Economia y Hacienda. - En representación de The Quaker Oats Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente co mparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

según el clisé y conforme a los adjuntos certificados....

tiembre de 1960 de la Sección adobes, cubierta con tejas, caladri. del Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Nicaragua, la que sin dis tinción de temaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege en general bebidas sin alcohol y alimentos, y alimentos y sus ingredientes, la que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, receptáculos, recipientes, cajas. paquetes, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marhetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio rica Pin Lanza, bajo los números y en la industria, para todo lo 49 y 50, folios del 189 al 190 cual se agregan los demás del Tomo 168 del Registro de la documentos de ley. - Tegucigalpa D. C., veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa. D. C., 7 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 10 J. 63.

#### REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia del día sábado veintinueve de los corrientes del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el

Nos. 10.594 y 10.95 del 7 de sep- inmueble siguiente: Una pieza de llada con ladrillo de cemento, ta corredor y una cocina de madera construida en un solar que mide ocho metros diez centimetros de Norte a Sur, por treinta metros de Este a Oeste, limitando: al Norte, casa y solar de Samuel Vallada. res; al Sur, propiedad de Eusebio Irías, pared medianera de por medio; al Este, Rio Guacerique, calle de por medio, y al Oeste, terreno de León Ruiz. Este solar se encuentra situado en el Barrio Villa Adela de la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, encontrandose inscrito el dominio a favor de los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y Amé Propiedad Inmueble de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Abogado José Ayala Z., la cantidad de cinco mil lempiras, más los intereses vencidos y costas del juicio que los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza son en adeudarle. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de doce mil ciento veinte lempiras, y se advierte que por tratarse de prime. ra licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos tereras partes del avalúo.-Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

> Rolando García Perla, Secretario.

A LOS CONCESIONARIOS

Del 6 al 29 J., 63,

Se recomienda a los concesione dos y a sus representantes, 🕬 para la pronta tramitación de la solicitudes de libre registro de presenten a este Ministerio, debes zitar el decreto correspondiente determinar con todu clasidad les servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

> La Oficialia Mayor de Ob Públicas y Comunica

# Nota de la Administración

Los originales que envien para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible insre, a máquina.

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLI	ETES	GI	ROS	MONEDA	METALICA
	Compre	Vente	Compra	Vento	Compra	Vento
Dólar Colón Salv. Quetzal Córdoba	0.792 1.98		0.80 2.00		0.792 1.98	

# **COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS** EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Délores	Lempiros
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florin	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicono	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.00322

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS. ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,